



RES. CD-ECO Nº 426/15 Salta, 20 de Octubre de 2.015 Expte. Nº 7.077/15

VISTO: La Res. CDECO Nº 414/15, mediante la cual se autoriza la implementación del curso para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2016 en esta Facultad, aprobado por Res. CS Nº 433/15, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2016, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CDECO Nº 414/15, establece incorporar catorce (14) docentes Instructores de la Facultad: cuatro (4) para el Área Matemática y diez (10) para Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que los Instructores docentes para el área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se designarán con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, durante un período de dos meses y se distribuyen de la siguiente manera:

- Cuatro (4) Instructores Docentes para el área Contabilidad.
- Dos (2) Instructores Docentes para el área Economía.
- > Dos (2) Instructores Docentes para el área Derecho.
- > Dos (2) Instructores Docentes para el área Administración.

Que es necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Docente Instructor para las comisiones del turno mañana y del turno tarde del Área Administración, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, por un período de dos (2) meses.

Que la Res. CS Nº 433/15 y la Res. CDECO Nº 414/15 establecen las condiciones y el perfil que debe reunir el Coordinador de cada Facultad, sus respectivas funciones y el mecanismo de selección o de cobertura de cargos.

Que el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. Nº 601/11 "Reglamento para el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011" y en las Res. C.S. Nº 597/11 y CS Nº 17/12 "Excepciones al Régimen de Incompatibilidad" establecidas para el equipo docente que actuará en el INGRESO A LA UNIVERSIDAD – CIU 2016.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 16/15 de fecha 20.11.15, aprobó los Proyectos de Resoluciones por los cuales se autoriza el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios en el marco del Curso de Ingreso Universitario 2.016 de ésta Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES





RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a inscripción de docentes regulares y temporarios de asignaturas de esta Facultad, afines o no a las del CIU, interesados en cubrir un (1) cargo temporario de Docente Instructor para comisiones del turno mañana y del turno tarde del Área Administración de esta Unidad Académica, por evaluación de antecedentes, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para desempeñarse en el CIU 2016 desde el 15/12/2015 o la fecha de efectiva toma de posesión del cargo si esta es posterior, hasta el 31/12/15 y desde el 01/02/16 hasta completar 2 meses.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil docente para los cargos concursados:

- Poseer título universitario en áreas disciplinares vinculadas, preferentemente, con la disciplina en la que concursa el cargo.
- Poseer, preferentemente, antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1º año de la Facultad.
- Conocer la propuesta de trabajo y el material didáctico del CIU 2016, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Disponibilidad horaria, para cumplir con las actividades y horarios previstos en el Proyecto CIU 2016 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. Nº 420/99 y Nº 597/11, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTICULO 3. Establecer las siguientes funciones que deberán cumplir los/las postulantes que resultaren seleccionados/as:

- Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto CIU 2016 de la Facultad, según el área de competencia y disciplina concursada.
- Coordinar acciones con el Coordinador de la Facultad y los Tutores estudiantes.
- Elevar, al Coordinador de la facultad, en tiempo y forma, informes semanales de avances y dificultades que se presenten en el dictado del CIU 2016 y sugerir, si corresponde, acciones remediales.

ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CR. ELIO DE ZUANI CR. JORGE PANUSIERI LIC. GUILLERMO OSSOLA

MIEMBROS SUPLENTES

CR. ROBERTO GILLIERI LIC. ROSANA RUIZ CRA. LAURA RIVAS





ARTICULO 5. Establecer el siguiente calendario al que se ajustará el presente llamado:

- Período de Publicidad: 21 al 25 de octubre de 2015
- Período de Inscripción: 26 y 27 de octubre de 2015
- Publicación de postulantes inscriptos: 29 de octubre de 2015
- Impugnación: 30 de octubre de 2015
- Plazo máximo para que el tribunal se expida: 10 de noviembre de 2015

ARTICULO 6. Establecer que, en caso de no registrar inscripción ningún postulante en el plazo establecido en el artículo anterior de la presente resolución, los términos a que se ajustará el presente llamado para postulantes que no sean docentes de esta Unidad Académica son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 28 y 29 de octubre de 2015
- Período de Inscripción: 30 de octubre de 2015
- Publicación de postulantes inscriptos: 3 de noviembre de 2015
- Impugnación: 4 de noviembre de 2015 a las 18 hs
- Plazo máximo para que el tribunal se expida: 10 de noviembre de 2015.

ARTICULO 7. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 10:00 a 15.00 hs. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. C.S. Nº 433/15.

ARTICULO 9. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Shello

Secretario As. Institucionales y Administrativo Fac. Os Scott Jur y Soc. - UNSA Cr Antonio Fernández Fernández

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa